



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE MALA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2023-MDM/C

Mala, 03 de enero del 2023

VISTO:

El Memorándum N° 001-2023-A/MDM, de fecha 03 de enero del 2023, suscrito por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme se encuentra establecido en el Inciso 17 del Artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y ha propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza N° 017-2019-MDM, del 26 de setiembre de 2019, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Mala y su Estructura Orgánica y conforme a sus disposiciones, la Gerencia Municipal, está a cargo de un funcionario de confianza designado y nombrado por el Alcalde, con categoría de Gerente Municipal y depende funcional y jerárquicamente del Alcalde; y sus funciones se encuentran tipificados en el artículo 19° del mismo Reglamento;

Que, mediante Memorándum N° 001-2022-A/MDM, de fecha 03 de Enero del 2023, suscrita por el Despacho de Alcaldía, solicita designación del Lic. Julio Cesar Delgado Vega, mediante acto administrativo en el cargo de confianza de Gerente Municipal;

Que, por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el artículo 20°, inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 02 de enero del 2023, al **LIC. JULIO CESAR DELGADO VEGA**, en el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Mala, conforme a la Ordenanza N° 017-2019-MDM, donde se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones. Designación que se ejecutara en el marco del Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento.

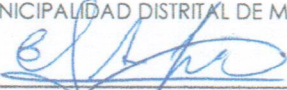
ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, asimismo a la Secretaría General a fin de que cumpla con notificación a las demás áreas administrativas para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la **SUB GERENCIA DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA**, cumpla con realizar la publicación del presente en la página web del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mala, (www.munimala.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA


JULIO MARQUINHO ESPICHAN ASIN
Alcalde del Distrito de Mala